CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 006 de 2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: MAYO 30 DE 2025
CONTRATISTA: PABLO EMILIO YATE	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** C.C. 1.110.172.352
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS A TODO COSTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OLAYA HERRERA.	
VALOR INICIAL: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000) MCTE.	
PLAZO: DIEZ (10) calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
ADICIONES EN VALOR: N.A.	
PRÓRROGAS AL PLAZO: N.A.	**FECHA SUSPENSION**: N.A.
FECHA DE INICIO: MAYO 30 DE 2025	**FECHA DE REINICIO:** N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN: JUNIO 08 DE 2025	**NUEVA FECHA DE TERMINACION:** N.A.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (ES): ARLIS FERNANDO MONTILLA YANGUMA	

CONSIDERACIONES

1. Que el día 09 de junio de 2025, ARLIS FERNANDO MONTILLA YANGUMA supervisor del contrato No 006 de 2025, cuyo objeto es el: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS A TODO COSTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA OLAYA HERRERA, mediante acta de recibo a satisfacción final, deja constancia que las obligaciones pactadas fueron cumplidas en su totalidad por parte de la contratista PABLO EMILIO YATE identificado con cedulo de ciudadanía No 1.110.172.352, propietario del establecimiento de comercio DIGITALPEY, documento que hace parte integral de la presente acta de liquidación.

2. Que el día 31 de mayo de 2025, se realizó el pago por valor de $ 3.300.000, según comprobante de egreso No. 014.

3. Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que el objeto y compromisos del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por la Institución Educativa a entera satisfacción, tal como evidencia en el acta de recibo a satisfacción y los informes de supervisión los cuales hacen parte integral de la presenta acta.

5. Se deja constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, impuestos establecidos en la Ley 1607 de 2012, cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita por el supervisor la cual hacen parte integral de la presenta acta.

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**	**VALORES PACTADOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
VALOR ADICION	-	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
ANTICIPO	$ -	$ -
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00
SALDO A LIBERAR	$ -	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (sumas iguales)	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00

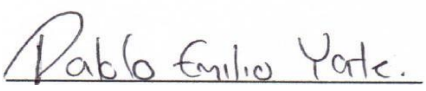
Las partes se declaran a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO una vez las partes firmen la presente acta de liquidación y en consecuencia renuncia a cualquier solicitud de aclaración, reclamación, indemnización o exigencia posterior derivado del Contrato.

La presente liquidación se realiza sustentada en los documentos derivados de la ejecución del contrato, revisados, aprobados y suscritos por la supervisión y/o interventoría.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Liquidación y declaran encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto, en Ortega - Tolima, **a los (11) días del mes de febrero de 2026**



CARLOS ANDRES ROJAS PRADA
Rectora y Ordenador del Gasto



PABLO EMILIO YATE
Propietario del establecimiento de comercio
DIGITALPEY
Contratista



ARLIS FERNANDO MONTILLA YANGUMA
C.C. N. 1105[illegible]
SUPERVISOR

Elaboró: Edward Andrés Triana Rodríguez - Abogado Contratista IESLG
Reviso: Liliana Benavides López - Auxiliar Administrativo Grado 10